

DESIGNA SUBROGANCIA QUE INDICA

HUEPIL, 22 de Septiembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° : 2840/16/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) Lo señalado en el art. 107 inciso tercero de la Ley 18.695 que en el caso de que un alcalde postulare a su reelección en su propia comuna, se procederá en su propia comuna, se procederá a su subrogación en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 62 de ese texto legal, desde los treinta días corridos anteriores a la fecha de la elección y hasta el día siguiente de ella, o sea, desde el 23 de septiembre de 2016, hasta el 24 de octubre del mismo año, ambas fechas inclusive, según lo prescrito en el inciso segundo del artículo 153 de la citada ley N° 18.695.
- d) Conforme a lo anterior, el alcalde será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la Municipalidad.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 512 del 29.02.2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. José Mauricio Suazo Mayo.
- f) Que según lo previsto en el inciso segundo del referido artículo 62 -reemplazado por el artículo 1°, No 9, letra a) de la ley No 20.742, dispone que la mencionada subrogación comprenderá, también, la representación judicial y extrajudicial del municipio, y el derecho a asistir a sus sesiones solo con derecho a voz, con excepción de la representación protocolar.

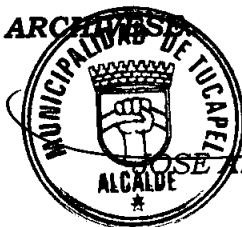
DECRETO

1. DESIGNASE en calidad de Alcalde Subrogante, en ámbitos administrativos, entre el período correspondiente 23 de Septiembre a 24 de Octubre de 2016, a Don José Mauricio Suazo Mayo, Administrador Municipal (s), ello en virtud de lo dispuesto en el art. 62 de la La Ley 18.695.-
2. INFORMESE a todos los departamentos municipales, para su conocimiento y fines pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Departamentos Municipales
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- JAJA/ GPL/ GPL/ mgch.

